

Nombream.
para el muni-
cipio de dicha

En la Villa de Alhama en veinte y ocho dias del mes de Mayo de mill, setecientos, quarenta y quatro años, sus señores los señores D. Pedro Solana Valera y D. Juan Moya ley. Ventura Alcalde Ordinario, D. Pablo Medero, D. Juan de Perez Cayula, D. Pedro Salgado y D. Sinesio Texon Regidores Comogido Justicia y Regim. della, Citando juntos en su Ayuntamiento en la forma que lo acostumbra y para saber y conferir las cosas pertenecientes al bien publico de las dhas. dhas. y que en quanto se hallan sus señores Con Sinedicacho R. de su Mage. J. J. R. dirigidos por el Sr. D. Pedro Gomez Conde Vizcondado Alcalde Mayor que fuere de dicha Ciudad de Alhama que en el guara en los libros capitulares de este Ayuntamiento. En el año pasado de noventa y quatro años, de treinta y quatro mandamos a los señores de la dha. Ciudad de Alhama, despacho, al Sr. D. Pedro Sinesio Texon y mandamos a los señores de la dha. Ciudad de Alhama como en el dho. y para su observancia nombramos sus señores por Comisarios D. Pedro Salgado y D. Sinesio Texon para que en virtud del dho. algun nombramos para ello al presente Cerru. de su dho. de seque y ayan de las partes de dicha que se manifiestaren de los dho. de Alhama y Ayuntamiento que sea lecturarse el dho. no que se mande brecha R. orden y el presente Cerru. por ga dicho en los puntos publicos a Cortumbados de que se manda brecha, orden para que no ayan a ignorar ciaz por la am'va cordaron de sumindron y se mandamos al dho. el Cerru. Pedro Solana = Valera =

Don Dines Diaz y con
Don Pedro Salgado
D. Fernando Perez Carue
Joseph Solana

